

# DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3602.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. . . . . Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

VIÉRNES 15 DE AGOSTO DE 1862.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIII.

## Seccion editorial.

CÓRDOBA 15 DE AGOSTO DE 1862.

Una de las necesidades que hemos recomendado como mas urgentes en el DIARIO ha sido la creacion en Córdoba de un Banco agrícola.

Creemos escusado repetir lo que en diferentes ocasiones hemos espuesto relativamente a nuestra localidad, cuyas circunstancias especiales exigian y exigen cada dia mas esa benéfica institucion.

Los habituales lectores de nuestro periódico recordarán la serie de artículos que una persona muy competente y autorizada publicó en el DIARIO en su primera época á propósito de la inmensa utilidad de los pósitos, que pueden hoy por hoy suplir la falta de aquella institucion.

La verdad es una y siempre la razon acaba por triunfar, sean cuales fuesen los obstáculos que se le opongan. Y de ello tenemos una prueba en lo que con los pósitos y bancos agrícolas sucede ya en la actualidad.

Muchos nos creyeron utopistas cuando con mas fé que buena fortuna sosteniamos aquellas doctrinas. Córdoba, se nos decía, jamás disfrutará esas ventajas dadas las circunstancias que nos rodean. Pero nosotros en aquella ocasion, como en todas en las que iniciamos un proyecto útil ó una idea salvadora y fecunda, lejos de ver vacilar nuestro espíritu cobrábamos con las dificultades nuevos bríos, convencidos de que teniamos que habérmola con los esfuerzos del error ó con la resistencia pasiva y deletérea de la inaccion.

Lejos nosotros de los círculos oficiales, e independientes por nuestra posicion, ni tenemos para que manejar el turbulento de la lisonja ni nos domina la impaciencia de formular ru dos cargos que entubian el celo y no estiman ciertamente para el bien. En esta ocasion, como en todas, decimos con franqueza la verdad sin acompañarla de ideas personales ni de oficiosos comentarios, que muchas veces la desfiguraron.

El bien de nuestro pais es el guia constante de nuestros esfuerzos y el favor siempre creciente que debemos al público nos asegura en la idea de que no vamos muy equivocados. Los resultados en el punto que nos ocupa empiezan á darnos la razon: dia llegará, lo esperamos, en que nos la den tambien en otros á que nos dedicamos frecuentemente.

Como complemento de estas observaciones concluiremos con las siguientes líneas que hemos leído en *La España*

Dice así el diario madrileño: «Trátase, de crear un banco agrícola en cada partido judicial con los fondos de los pósitos del mismo, bancos que tendrán por objeto prestar dinero á los labradores, á interés módico.

En tanto que se realiza este pensamiento, que exige tiempo y trabajo, prosigue activamente la reorganizacion de los pósitos. Los pueblos se auxilian mutuamente, mereciendo entre otros especial mencion el de Rute, en la provincia de Córdoba, que á excitacion del gobernador de aquella provincia, ha prestado gratuitamente 200 fanegas de trigo al de Palenciana para constituir su pósito.

Este acto de generosidad ha motivado una real orden en que se dan las gracias á aquel ayuntamiento en nombre de S. M., recomendando esta conducta, tan digna de ser imitada, á las demás municipalidades de la península.»

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 12 publica dos reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones para diputados á Cortes en los distritos de Aspe, provincia de Alicante y Orense.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

Cumpliendo en 31 de Diciembre del presente año el arrendamiento del olivar y cortijo de las Pilas, que pertenecen al caudal de la casa de Expositos de esta capital, ha acordado esta Junta en sesion celebrada el 7 del corriente, que se proceda á su nuevo arriendo por el tiempo de seis años, en subasta pública, que tendrá efecto en mi despacho á las 12 de la mañana del día 15 del próximo setiembre, sirviendo de tipo para la renta la cantidad de 28,000 rs. anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que estara de manifiesto en la secretaria de espresada Junta. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en referida subasta.

Córdoba 15 de Agosto de 1862.—El Presidente, Manuel Ruiz Higuero.—El secretario, José Bellido.

Alcaldia correjimiento de Córdoba.

La hora avanzada de la noche en que llega á esta ciudad uno de los trenes del ferro-carril, es causa de presentarse en los alojamientos algunos individuos del ejército en ocasion de hallarse entregados al reposo la mayor parte de los vecinos á cuyas casas van destinados; sin que esté al arbitrio de los primeros remediar esta incomodidad, puesta que solo deben obedecer las ordenes superiores, que siempre van dictadas segun las exigencias y circunstancias del servicio. No pudiendo ha-

jo semejante presteo negarse á los mismos ni dilatarles la buena acogida y albergue que á cada cual corresponde, segun la clase á que pertenezcan, he tenido por conveniente recordar el bando que se publicó por esta Alcaldia en 8 de junio de 1862, y es el siguiente:

«Con objeto de evitar algunas reclamaciones que se dirigen á esta Alcaldia para evadir la carga de alojamientos en perjuicio de los demás vecinos, é impedir cualquier queja que pudiera producirse por la tropa que llegando por el ferro-carril en el tren de la noche, no fuera recibida en los domicilios á que se les destina con la prontitud y acojimiento debidos por la hora avanzada con se presentan, he tenido por conveniente disponer.

1.º Todo vecino que pertenezca al fuero civil ó eclesiástico y los extranjeros domiciliados están obligados á admitir en sus casas-moradas los individuos del Ejército que segun las clases de estas les correspondan, cuando sean requeridos por escrito de esta Alcaldia.

2.º La circunstancia de presentarse aquellos algo entrada la noche, no es bajo concepto alguno, excusa para dejar de franquearles inmediatamente los domicilios.

3.º Habrá especial cuidado en facilitarles habitaciones cómodas en lo posible y proveerlos de los efectos y artículos que por ordenanza tienen derecho á exigir.

4.º Solo las casas clasificadas en los padrones por inútiles, y aquellas en donde el cabeza de familia goce fuero militar están exentas de alojamientos; pero por causas graves justificadas, podrán exceptuarse algunas de las demás, teniendo presente la exencion para que consuman turno oportunamente.

5.º El alojamiento debe tener lugar en la casa señalada, y solo se consentirá trasladarlo á fondo ó casa de huéspedes, cuando de su asentamiento el individuo alojado, se le destine bien local, y no haya orden en contrario de esta Alcaldia.

6.º Las faltas en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, serán penadas con arreglo á las ordenes vigentes, y el hecho de intentar mudanza sin que existan dichas causas graves, será corregido como resistencia á las ordenes de la autoridad.

Y para que llegue á conocimiento de todos se publica el presente por edictos y en los periódicos de esta capital.»

En su consecuencia me prometo de la sensatez de este vecindario, no dará motivo de queja alguna, evitándome la adopcion de medidas que mi carácter repugna.

Córdoba 15 de Agosto de 1862.—Manuel Ruiz Higuero.

Las diferentes reclamaciones que se hacen á esta Alcaldia, ya de palabra, bien por medio de la prensa, contra la costumbre abusiva de muchos vecinos de la calle de San Fernando y otras, de colocarse sentados parte de la noche en las afueras de sus respectivas casas, interceptando las aceras, me imponen el deber de dirigirme á los mismos, de quien espero de su sensatez se abstengan de continuar en la ocupacion de aquellas, que solo corresponden al público en general, y que por lo tanto

tiene derecho á exigir no se le obstruya el libre tránsito por la poblacion.

Córdoba 15 de Agosto de 1862.—Manuel Ruiz Higuero.

Consigniente á lo dispuesto en el art. 28 de la ley de 8 de enero de 1845, estarán desde el día de mañana espuestas al público en la parte exterior de las salas Consistoriales, las listas de electores y elegibles para cargos municipales en el próximo venio de 1863 y 64. Las personas á quienes la ley concede el derecho de hacer las reclamaciones sobre ellas por omision ó inclusiones indebidas ó para rectificar cualquier circunstancia que contribuya á la identidad del elector, pueden presentar en esta alcaldia correjimiento hasta el 31 del corriente mes los documentos en que las funden para la resolucion correspondiente; en la inteligencia de que transcurrido aquel día, no serán admitidas.

Córdoba 14 de Agosto de 1862.—Manuel Ruiz Higuero.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

El 11 en la tarde salió el señor presidente del Consejo de ministros para el real sitio de San Ildefonso. Tanto el duque como la duquesa de Tetuan permanecerán allí durante toda la jornada, que, como ya hemos dicho, se prolongará hasta bien entrado setiembre. El señor ministro de Fomento ha regresado de su visita al canal de Isabel II, donde ha podido ver al descubierto las costosas filtraciones que tanto han entorpecido el curso de las obras, y el 12 debe emprender su viaje para visitar las obras públicas de Aragon y Cataluña. El 12 era tambien esperado en Madrid el Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, quien, con el de Hacienda, que se halla en el sitio, serán los ministros que permanecerán mas constantemente en Madrid durante la ausencia de la corte.

Se espera en el sitio al Sr. Calderon Colanates á fines de agosto. Para la misma época vendrá tambien á Madrid el general Zavala, ministro de Marina, que parece ha encontrado algun alivio á sus dolencias, adquiridas en la campana de Africa, en las aguas de Baden. Por último, el señor ministro de Gracia y Justicia, cuya enfermedad ha sido mas grave de lo que ha dicho la imprenta, inspirando alguna vez cuidado á sus amigos, pero que el 11 ha podido dejar ya el lecho, deberá usar una licencia tan luego como esté en disposicion de salir de San Ildefonso.

Con motivo de haber trasmitido el telegrama de Madrid á Paris que *El Diario Español* y la *Epoca* habían publicado artículos aconsejando á la España que reconociera el reino de Italia para salir de esa politica de aislamiento que la prensa austriaca lamenta ver seguir á Austria, dice la *Patrie*:

«El papel de la España en medio de

los acontecimientos contemporáneos no podria ser un papel pasivo. Hay en la nacion española, en su gobierno, elementos de fuerza politica que nunca tendrán ocasion mas favorable para revelarse. No olvidamos que España tiene su puesto señalado en un próximo porvenir en la categoria de las grandes potencias, y ese puesto puede ocuparlo hoy de hecho antes de obtenerlo de derecho.»

Dicen de la Granja que el 8 llegó á aquel real sitio el general Prim, acompañado de su ayudante señor Campos, y de los brigadieres Sres. Pasaron y Burriel, que salieron á esperarlo. Se alojó en la fonda de los Milanoses, y á las tres de la tarde fué recibido por S. M. hasta las cuatro de la misma.

La partida de cinco hombres armados que digimos ayer habían aparecido hacia Villarcayo, ha sido cogida en la provincia de Vizcaya.

En las obras del ferro-carril portugués de Oporto á Badajoz se ocupan 40,000 operarios, 900 carros, 3,000 caballerías y 300 wagoes.

*El Contemporáneo* habla del nombramiento del Sr. Mon como representante de España en el Congreso europeo.

*El Contemporáneo* no cree por ahora en la dimision del señor Cánovas del Castillo.

Por real orden de 5 del corriente, y en virtud de propuesta reglamentaria, han sido ascendidos: á comisarios de guerra de segunda clase, el mayor don Fernando Algarra y Velazquez, con destino á la direccion general; á mayor, el oficial primero don Ildefonso Lopez Hediger, con destino á Galicia; á oficial primero el que lo es sin antigüedad, don Ramon Bañuelos y Nevada, en turno de eleccion, y con destino á la intervencion general; á oficiales segundos, los terceros don José Ruiz Dios Ayuya, con destino á Cataluña; don Casilio Beotas y Manrique, á Galicia; y don Domingo Garcés Jaen, á Castilla la Nueva.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Turin 9.—Segun la *Discussionne*, Garibaldi ha ocupado á Roca y Palamba.

Ha pronunciado un discurso de un sentido poco inteligible; dicese que manifestó que la situacion actual no puede durar, y que ha llegado su hora final. Que va contra el gobierno porque no le deja marchar sobre Roma, y contra la Francia porque esta defiende al Papa. «Quiero, dijo, á Roma á todo trance; Roma ó morir. Si venzo mejor, si no yo destruiré la Italia que he hecho.»

(62)

teras ó puertos marítimos sustituir al precinto de los bultos el de los carruajes que los trasporten.

Art. 135. La empresa que ha realizado una conduccion sin dar lugar á reclamaciones de ningun género, tendrá accion por los gastos del transporte y custodia de las mercancías conservadas en buen estado contra los consignatarios ó sus remitentes.

A falta de pago, se procederá en este caso con arreglo á lo prescripto en el Código de Comercio.

Art. 136. Serán de cuenta del consignatario los gastos que ocasiona la reparacion de los embalajes, siempre que la empresa acredite haberlos hecho para la buena conservacion de las mercancías, que de otra manera se habrian perdido ó deteriorado.

Art. 137. Toda accion, cuyo objeto sea puramente mercantil, dirigida contra la empresa y relativa á los trasportos, se establecerá ante los Tribunales de Comercio.

Art. 138. Las disposiciones legales

(63)

que someten á comprobacion los pesos y medidas de los comerciantes é industriales en sus almacenes, tiendas, y talleres abiertos al público, son aplicables á las empresas de ferro-carriles en cuanto tengan relacion con los trasportos.

Art. 139. Son responsables las empresas de la sustraccion ó deterioro de los efectos que se le hayan entregado, ya provenga el daño de sus mismos empleados, ó ya de los extranos que concurren á sus oficinas.

Art. 140. Si la empresa alquilase todo el espacio de uno de los wagoes de sus trenes para el transporte de mercancías, y no interviniese ni directa ni indirectamente en su carga y expedicion, no responderá de los extravíos ó deterioros que pudiesen ocurrir, quedando libre de toda responsabilidad.

Art. 141. En caso de perdida ó averia de los efectos trasportados no podrá la empresa primeramente encargada de su conduccion reclamar contra las que la sucedan en el transporte, si no prueba que se los entregó en buen estado.

(66)

tas. En este caso el Gobierno fijará la tarifa á propuesta de aquellos.

Quedarán, sin embargo, en libertad los interesados de verificar el transporte empleando carruajes propios á personas de su confianza, si lo creyesen oportuno; pero en este caso lo advertirán así al realizar la entrega de sus bultos en las estaciones.

La empresa entonces dará aviso de la llegada de los trenes al consignatario en el término que señala el artículo 120 para que pueda recoger los efectos de su pertenencia.

Trascurridas las cuarenta y ocho horas que se conceden al efecto, si no acudiere á sacar de la estacion las mercancías, empezarán desde entónces á devengar derechos de almacenaje.

Art. 147. La persona á quien se dirija una mercancía no podrá negarse á recibirla, aun en dia festivo, si se hallare en su domicilio cuando le sea presentada.

Art. 148. El consignatario que quiera comprobar el peso de las mercancías

(66)

pago de derechos las de las mercancías, animales y demás efectos que no se hallen comprendidos en la tarifa, podrá hacerse provisionalmente las asimilaciones por la misma empresa; pero sometiéndolo su examen des luego al Ministerio de Fomento, que podrá modificarlas, admitirlas ó desecharlas segun le pareciese conveniente.

Art. 124. Siempre que un bulto contenga mercancías de diversa clase, y comprendidas en la tarifa con precios diferentes, servirá de tipo para exigir el de transporte la que tenga mas elevado.

Art. 125. Las empresas podrán establecer, dentro de las tarifas máximas que tengan consignadas, otras especiales entre determinadas los puntos de la línea, sin que tengan opcion á disfrutar de ellas los trasportos que se verifican entre otros distintos.

Art. 126. Las empresas podrán reducir los precios de la tarifa en favor de los remitentes que acepten plazos mas largos que los fijados para la piqueta velocidad, de los que se obliguen á pro-

(69)

Ministerio de Cultura 2006



Los voluntarios que habian salido han vuelto desengañados de que Garibaldi no está de acuerdo con el rey.

Segun L'Opinion, el encuentro de las tropas reales con los voluntarios tuvo lugar en San Sebastian, camino de Girgenti. Las tropas contaban 100 hombres y los voluntarios 1,200. A los primeros tiros se desbandaron, dejando 10 fusiles.

Ragusa 9.—La lucha entre turcos y montenegrinos es desesperada: 1,200 griegos de Crisvocio, Prisano, Zupa y Padua, han acudido a la defensa de Montenegro.

Turin 11.—Diez los periódicos, que Garibaldi y Mazzini han tenido una entrevista en Sicilia.

La Monarchia nazionale desmiente la noticia de que Inglaterra presta su apoyo a Garibaldi.

La Discussionne publica una nota que el gobierno ha enviado a sus representantes, en que declarando la resolución de hacer respetar las leyes, hace resaltar sin embargo, los peligros que hay en prolongar la ocupación de Roma por las tropas francesas.

Palermo 11.—La manifestacion popular ha fracasado.

Garibaldi se dirige hacia Pietra Pezza y San Cateado. Segun parece va a Messina.

De todas cuantas noticias publican los periódicos extranjeros y el telégrafo respecto a Garibaldi, únicamente pueden merecer alguna fé las que vengan directamente de Palermo. Nada puede saberse de positivo acerca de lo que pasa en el interior de Sicilia, porque todos los hilos telegráficos están cortados, y los correos y demás medios de comunicacion dependen del cuerpo organizado por Garibaldi, cuerpo que unos hacen subir a 6,000 hombres, y otros lo reducen a 3,000, y el tiempo quizá venga a afirmar que no ha existido nunca como cuerpo de ejército mas o menos regimientado, mas o menos esencialmente militar.

Unos dicen que los voluntarios garibaldinos se dirigen a Girgenti, otros que a Sciarra. Háblase de tres columnas organizadas y que mandan Garibaldi, Carras y Pexitivegni, y cuya verdadera direccion es hacia Messina y no hacia Palermo. Anádesse que una parte de esas bandas ha sido derrotada por las tropas de Victor Manuel, y esta se cree sea noticia inventada en Turin para encubrir ciertos misteriosos proyectos, esto es, que Batazzi protege a Garibaldi en cuanto su accion vaya del lado de Oriente y contra el Austria.

En resumen, hay que esperar a ver resultados para llegar a saber algo de cierto respecto a tantas frases, noticias, comentarios y polémicas, con su acompañamiento obligado de alarmas, a que está dando lugar la presencia de Garibaldi en Sicilia.

En una carta recibida el 11 de San Petersburgo, se hace el análisis de la importante nota que el ministro de Nápoles en aquella corte, caballero Reggina, habia presentado al emperador con motivo del reconocimiento por parte de la Rusia del reino de Italia. En esta nota parece que Francisco II se muestra sumamente sentido del gabinete de San Petersburgo, y dice que todos los males que han caído sobre la dinastía de las Dos-Sicilias provienen de la actitud altamente benevola que el rey Fernando su padre habia tenido para con la Rusia cuando la guerra de Oriente y que le habia traído la enemis-

tad de la Inglaterra y de la Francia. No es cierto que el rey de Nápoles haya devuelto al czar Alejandro las condecoraciones que de este habia recibido. Francisco II continúa en Albano, donde ha ido a unirse la reina viuda de Nápoles despues de su corta escursión por Alemania. La joven reina esposa de Francisco II, sigue al lado de su familia en Babiera.

Por la via de Londres se tienen noticias de Veracruz que alcanzan hasta el 17 de julio. Hasta ahora no hay mas que anuncios de que el general Ortega, a quien se suponía desbandado y en fuga habia atacado a los franceses en Orizaba, mas no se dan pormenores de ese ataque y solo se dice que fueron vanos sus esfuerzos. Anádesse que el camino entre Veracruz y Orizaba estaba libre.

El mismo dia que el parte telegráfico de Londres trasmittia a Paris la anterior noticia, comunicaban los periódicos el pormenor de los aprestos que se están haciendo en Cherburgo y Tolon para la expedición de Méjico, y las muchas tropas que se dirigen del interior a embarcarse en dichos puertos, como las que deberán embarcarse tambien en Argel y en Oran. Despues de hecho un resumen de esos preparativos añade la Presse: «Como se ve, los armamentos para Méjico son considerables, y hacen suponer que el contingente destinado a partir escederá del número primitivamente fijado».

Los periódicos americanos dan cuenta de un horrible crimen cometido en Talagante, de la jurisdiccion de San Bernardo. Un traficante de los muchos que viajan por negocios comerciales entre Santiago y Valparaiso iba a caballo llevando un talego de 3,000 pesos. En el camino observó que venian detrás a cierta distancia dos hombres a caballo, y temeroso no quiso continuar su marcha y prefirió ir a alojarse en Talagante en casa de un compadre suyo, quien le hospedó en el cuarto de su hijo. Este solia recogerse tarde, y para no ser sentido cuando entraba a su cuarto a deshora de la noche se introducía por la ventana.

Hacia pocos momentos que el alojado se habia acostado, cuando sintió que desde afuera se acercaba alguien. Se imaginó al instante que venian a saquearlo, y apenas tuvo tiempo de esconderse debajo de la cama. Entró por la ventana el mozo calavera hijo del dueño de la casa; se acostó y luego se quedó dormido. Permaneció aun debajo de la cama el viajero alojado bajo la impresion del temor, cuando abrieron dos hombres con poco ruido la puerta; entraron, y dirigiéndose ambos precipitadamente al lecho le dieron de puñaladas y lo degollaron. En seguida envolvieron el cadáver con las mantas y cobertura del lecho y salieron a collarlo a un sitio apartado. Aquellos alevosos y cobardes asesinos eran el uno el compadre del alojado y padre al mismo tiempo de la víctima, y el otro un hermano que habia ayudado al padre a matar a su propio hermano sin saberlo. Tan pronto como el feliz alojado pudo verse solo, quitó los barrotes de la ventana, salió y salvando cercas y paredes, llegó a la casa del subdelegado de lugar, a quien dió cuenta de todo lo acaecido. Los dos criminales fueron presos.

Sayd-baja, que prosigue habilitando en Londres, ha comprado por valor de siete millones de francos de objetos de la exposicion universal. Asegúrase que ha mandado fabricar veinte y cinco mil navajas de afei-

tar para distribuir las entre sus tropas, como recuerdo de su viaje.

Se confirma de un modo oficial la noticia de que Francia está enviando en estos momentos grandes refuerzos de tropas a Civita-Vecchia: solo en dos dias han llegado cerca de 3,000 hombres.

La ciudad mas grande del mundo no es Londres, sino Jedo, capital del imperio del Japon. Encierra la vasta cantidad de un millon quinientas mil casas, en que moran cinco millones de almas. Que enorme poblacion! Muchas de las calles tienen veintidos millas inglesas de largo, ó lo que es lo mismo, siete leguas y tercia. El comercio del Japon es inmenso, y sus costas blanquean con las velas de sus buques mercantes.

El célebre guerrillero napolitano Chivone, a quien se suponía fusilado por Tristany, ha vuelto a aparecer en escena.

En los Estados Unidos se está ensayando una bata que dicen traspasa los buques blindados a una distancia de 4,000 metros.

Se calcula que los ciudadanos de los Estados Confederados del Sur, deben al Norte la cantidad de trescientos millones de pesos.

El conde de Chambord se ha decidido bruscamente a marchar a Londres, aunque las negociaciones para la reconciliacion con los principes de Orleans han fracasado. El conde de Chambord llegó a Londres el 31 de julio por la noche, acompañado del duque de Levis, del conde de Monti, del conde Benito de Arsy, del baron Pagioli, antiguo representante del rey Luis Felipe en Washington, y de los comerciantes de Lyon y de Bordeaux, los señores Yememiz y Gaye. El conde de Chambord debia salir de Londres del 8 al 11 del actual. Aun no se ha decidido si hará una visita a su tia la reina Maria Amelia, por no tener la seguridad de que los hijos de ésta le devuelvan la visita.

Una noticia importante nos comunicó ayer el correo extranjero. Nos referimos al reconocimiento del reino de Italia por el Austria, en cuyo sentido escribían ya algunos periódicos del imperio, y para conseguir el cual ó al menos para vencer las mayores dificultades no habrá sido extraño el viaje de Mr. Thouvenel a Alemania.

Dícese que el ministro Schmerling no se halla distante de acceder al reconocimiento de los hechos consumados y que la Inglaterra trabaja para el mismo fin, ofreciendo a Austria en cambio la seguridad para lo que hoy posee y tranquilidad en los pueblos fronterizos.

El casamiento del rey de Portugal con la princesa de Cerdeña, se verificará por poderes el 6 de octubre, en que la princesa Maria Pia cumple quince años, y se ratificará en Lisboa el 31.

Noticias de Sicilia, de origen respetable, no dejan duda alguna de que se preparan gravísimos acontecimientos en Italia por el estado de fermentacion en que se hallan los ánimos. Solo el día 2 salieron de Palermo mas de 900 jóvenes y algunos de distinguidas familias para unirse con Garibaldi. Este, a la indicada fe-

cha, obraba y organizaba su expedición como si no tuviera en nada a Victor Manuel ni a la Francia. Se murmura que el gobierno de Turin no condena en el fondo de su alma lo que está haciendo el célebre guerrillero. Su manifiesto fué producto de las excitaciones de la Francia. Tambien hay quien insista en que el mismo gobierno francés no es extraño a lo que está pasando; pero muchos lo niegan considerando que Napoleon no puede consentir en que su pabellón haga el ridiculo papel que le tocara, si verificado su desembarco las águilas francesas tuviesen que volar delante de los garibaldinos.

Al dejar el marqués de Pallavicino la lugartenencia de Sicilia, ha dirigido una proclama al pueblo, en la cual encontramos estas palabras: «Al partir os recomiendo lo que Garibaldi nos ha recomendado siempre; la concordia y este solo grito: «Deseamos ir a Roma.» Que este grito se levante desde el Etna hasta los Alpes; y tendremos a Roma, y despues de Roma a Venecia. Unidos y armados crearemos la Italia una é independiente, y para ello no tendremos necesidad de quemar nuestra pólvora, bastando la culata del fasil. Adios, sicilianos. Adios, nobles habitantes de esta clásica tierra. No olvidéis al amigo de Garibaldi y al vuestro.»

El general Caggia ha ocupado los desfiladeros que Garibaldi debe atravesar al abandonar la posicion de Fayenza, lo cual le impedirá llegar al punto donde debiera embarcarse. En 1860 el mar estaba libre: hoy vigilan la costa los buques franceses y los italianos.

Entre los diferentes medios propuestos para conseguir la solucion de la cuestion del Veneto, se habla, dice una carta de Paris, de uno bastante original. Trátase de que el principe Humberto de Saboya se case con una archiduquesa austriaca que le traiga en dote el Veneto, como en otro tiempo Ana de Bretana aportó en dote la Bretana a Luis XII.

Un corresponsal asegura que en la allocucion que Garibaldi dirigió a sus voluntarios en el boque de Fienza, pronunció algunas frases, que han sido cuidadosamente suprimidas por los diarios italianos al publicarla. Parece que les dijo, entre otras cosas, que aun cuando las tropas del ejército saliesen contra ellos, nada temiesen, pues todos los regimientos se hallaban poseidos del mismo espíritu y se unirían a ellos para marchar sobre Roma. Si fuese cierto lo que dice el corresponsal, todo se esplicaría sencillamente y pronto veríamos realizarse muy graves acontecimientos.

La reina Maria Cristina y el principe Schleswig Holstein, han dejado a Paris el día 5 para volver a Londres.

Garibaldi ha hecho muy poco caso de la proclama del rey diciendo que todo aquello le habia sido impuesto a Ratazzi por Napoleon, y que la firma del rey era una comedia constitucional; que si triunfaba le sucedería lo mismo que cuando su expedición de Marsala, recibiendo el rey el don de las provincias que cayesen en su poder; y que si no triunfaba, se avenía a ser conminado, reprobado, y a que le echasen encima toda la culpa, como lo habrían

hecho si hubiera sido derrotada la expedición de 1860.

Parece que en Prescia y en Florencia ha habido manifestaciones patrióticas y que el pueblo gritaba: Viva Victor Manuel en el Capitolio! Roma ó la muerte! Se creia que en Roma tendria pronto lugar una seria demostracion.

En todas las ciudades principales de Italia ha habido manifestaciones mas ó menos considerables en favor de la expedición de Garibaldi y un despacho telegráfico nos anuncia que hasta en el mismo Turin se intentó un día el viernes último y que el gobierno logró paralizarla. En Génova se ha llegado a donde solo se llega en dias de verdadero vértigo revolucionario: el domingo ante último, al tiempo de la misa mayor en la catedral, cuando el diácono empezaba a cantar el Evangelio, se alzó una voz de entre los oyentes que dijo: «juremos por el Evangelio [Roma ó la muerte] habiendo sido contestada por algunas, aunque pocas personas que repitieron el juramento. Dos horas despues, durante la misa de doce y media, al elevar el sacerdote la sagrada forma, se alzó la misma voz pronunciando el mismo juramento, que fué contestado por la mayor parte de los que habian asistido como a una cita patriótica. Acudió la policia, huyeron con espanto y dando gritos las mujeres, y la catedral se vió de pronto convertida en una plaza pública en dia de alboroto.

Trabájase con actividad, dice un corresponsal de Paris, en los preparativos para la fiesta del 15 de agosto, que sesingularizará este año un nuevo sistema de iluminaciones. Trátase de reemplazar con gas el clásico farol y vasos de colores. Asi en la plaza de la Concordia y en el paseo de los Campos Eliseos se quitarán los faroles que hay en los candelaeros y serán reemplazados con globos disueltos artísticamente. Solo en la plaza de la Concordia habrá dos mil globos de esta clase. Los nuevos jardines inmediatos a los Campos Eliseos presentarán líneas continuas de luces de gas, y en los árboles brillarán esos vasos de variados colores, que Venecia ha inventado para recrear la vista. En el centro de los Campos Eliseos habrá una fuente cuyas aguas se trasparentarán con luces artificiales, y en su remate la luz figurará un sol. Cuéntase que solo para la iluminacion de la cité de Paris se necesitan 122,000 mecheros sin contar los vasos de colores.

Gaceta.

Muchos amenes....—Damos las mas expresivas gracias al señor Alcalde corregidor por haber atendido con laudable deferencia las repetidas indicaciones de la prensa local sobre la conveniencia de poner fin a la abusiva costumbre de situarse los vecinos de algunas calles en las puertas de sus casas, privando al público de este modo de las aceras, tan necesarias en una poblacion que tan mal emperrado tiene. En la seccion oficial hallarán nuestros lectores el edicto publicado por la autoridad, con el fin de estirpar este abuso.

—Asi sea.—Insisten los periódicos ministeriales en que se realice el deseado viaje de SS. MM. a Andalucía. Si

por elonar un minimum de toneladas, ó de los que ofrezcan cualesquiera ventajas para el trasporte. Art. 127. Toda reduccion ó condicion especial otorgada a favor de uno ó muchos remitentes será extensiva a todos los que lo pidan, sujetándose a iguales condiciones. Art. 128. Siempre que una empresa conceda a uno ó mas remitentes reduccion en los precios de tarifa, dará cuenta al Gobierno de las condiciones con que lo verifique. La Empresa abrirá un registro en que se inscriban estas condiciones, el cual se exhibirá a los particulares cuando lo soliciten. Este registro será foliado y rubricado por el jefe de la Inspeccion mercantil. Art. 129. Toda alteracion en los precios de tarifa deberá ponerse en conocimiento del Gobierno con un mes de anticipacion al dia en que deba publicarse. La publicacion se verificará por los Gobernadores de las provincias a travésadas per el ferro-carril quince dias

probados en el mismo dia y lugar en que ocurran, y no por certificados obtenidos posteriormente y despues de comenzadas las actuaciones, a no ser que una perturbacion del orden público haya impedido a las Autoridades el libre ejercicio de sus funciones. Art. 145. Si el dueño de bultos ó paquetes momentáneamente extraviados hubiese sido indemnizado de su pérdida, podrá la empresa, cuando fuesen recobrados, citarle para presenciar su apertura; y hecha su entrega, recobrará la cantidad que satisfizo, abonando los daños y perjuicios por el retardo. Si del reconocimiento de los efectos resultase un fraude por el dueño en sus declaraciones, la empresa tendrá a su vez derecho al resarcimiento de daños y perjuicios, debiendo dar conocimiento del hecho a los Tribunales de justicia. Art. 146. Las empresas podrán establecer servicios ordinarios de trasporte para facilitar la comunicacion de las poblaciones con las estaciones inmedia-

Art. 142. Las empresas no son responsables de las mermas naturales de las mercaderías cuando no excedan de las proporciones ordinarias ni puedan atribuirse a dolo ó incuria. Art. 143. En el caso de que las mercancías no lleguen a su destino bien conservadas, y en el plazo convenido, tienen derecho el dueño ó el consignatario a exigir la responsabilidad a la empresa que haya faltado a estas condiciones. Pueden igualmente reclamarla cuando rotulados los bultos con toda claridad y precision, sin que pueda darse lugar a dudas, si hiciere su entrega a persona distinta de la que debe recibirlos. Art. 144. Si solo una parte de las mercaderías fuese entregada por la empresa en el plazo prescrito en este Reglamento, la otra dará ocasion al resarcimiento de daños y perjuicios; pero no alcanzará a las dos, cuando el consignatario justifique la imposibilidad de utilizar la una sin la otra. Se exceptúan los casos fortuitos y de fuerza mayor, los cuales han de ser com-

Art. 147. Los precios fijados para el trasporte de mercaderías en virtud de las tarifas especiales no podrán aumentarse sino trascurrido un año, a contar desde su publicacion. Art. 151. El retardo en el trasporte dará derecho a indemnizacion de daños y perjuicios. Art. 152. La prueba de los casos de fuerza mayor corresponde a la empresa, y mientras no la verifique, quedará subsistente su responsabilidad. Art. 153. No se tendrá por caso de fuerza mayor el robo, sino cuando la empresa haga constar que hizo cuanto le fué posible por impedirlo; tampoco el incendio, si no prueba que ni fue ocasionado por la imprudencia ó descuido de sus empleados, ni por la insuficiencia ó mala condicion de los medios de trasporte. Art. 154. Sujetándose a las formalidades y condiciones que prescriban las Aduanas, podrán las empresas de los ferro carriles que terminan en las fron-

Art. 148. Los precios fijados para el trasporte de mercaderías en virtud de las tarifas especiales no podrán aumentarse sino trascurrido un año, a contar desde su publicacion. Art. 151. El retardo en el trasporte dará derecho a indemnizacion de daños y perjuicios. Art. 152. La prueba de los casos de fuerza mayor corresponde a la empresa, y mientras no la verifique, quedará subsistente su responsabilidad. Art. 153. No se tendrá por caso de fuerza mayor el robo, sino cuando la empresa haga constar que hizo cuanto le fué posible por impedirlo; tampoco el incendio, si no prueba que ni fue ocasionado por la imprudencia ó descuido de sus empleados, ni por la insuficiencia ó mala condicion de los medios de trasporte. Art. 154. Sujetándose a las formalidades y condiciones que prescriban las Aduanas, podrán las empresas de los ferro carriles que terminan en las fron-



esto se verifica, lo que parece muy probable, aunque no definitivo todavía, la corte se detendrá algunos días en esta capital, dirigiéndose después a Sevilla y en seguida a Cádiz, desde donde volverá a Sevilla...

Buen viaje.—Si mucha gente llevó a Cádiz el tren de recreo que salió de Córdoba el sábado anterior, a juzgar por los preparativos que se hacen por nuestros conciudadanos, no ha de conducir menos el que ha de partir mañana en la noche...

Nos alegramos.—Con verdadero placer hemos leído en un colega madrileño que el 11 salió de la corte con dirección a su diócesis, el Excmo. señor obispo de Guadix, hijo de esta provincia...

Rectificación.—En el edicto de la Alcaldía correjimiento publicado ayer, se dice en las líneas 9, 10 y 11 del párrafo 3.º y finalmente la vara línea de cadena de piedra a tres rs. setenta y cinco céntos...

Mejora útil.—Se han empezado los trabajos de arrisado de la roca, en el trayecto que media desde la carretera general a la Fuensanta.

Feria.—La de la Fuensanta se aproxima; y con el fin de darle la animación de que hace algunos años carece, creemos sería muy conveniente el que en el sitio que se creyese mas oportuno se colocara una tienda como la que se pone en la de la Salud...

Ferrocarril.—Insertamos en la sección de anuncios el del segundo viaje de recreo a Cádiz, aumentado con cuantos datos nos ha proporcionado el cuadro de marcha definitivo...

Sin enmienda.—Continúan a pesar de todo lo que hemos dicho, embadurnadas las paredes con rótulos ofensivos y obscenos...

Música.—Parece que la empresa del teatro de Moratin está en trato con una compañía de zarzuela.

Mengua su imperio.—Mañana sale ya el 1 a las 5 y 16 minutos de la mañana y se pone a las 6 y 52 minutos de la tarde.

Solaces nocturnos.—Se dice que se prepara por el activo y celoso contratista de los baños para la noche del domingo un espectáculo agradable en el río.

Viaje.—Anteayer tarde salió de esta capital para Cabra el Excmo. señor don Serafín Esteban Calderón...

Buen servicio.—Indudablemente lo es el prestado por una pareja de Guardia civil del puesto de Benamejé que en la noche del 3 del corriente aprehendió en el sitio nombrado Bado de los...

Bueyes, a Manuel Reyes Jimenez, reofugado de la cárcel de la Alameda.

Adelante.—Ya se han empezado las obras para enlazar en su totalidad, como hemos anunciado, las callejas del marques del Villar.

Suscripción.—Ayer ascendió a 802 rs. y medio lo recaudado a favor de las personas que perdieron sus bienes en el incendio de la plazuela de la Almagra.

Fuera estorbos.—Hace mucho tiempo que hay varias piedras sin objeto conocido en el centro de la plazuela de la Almagra.

Desgracia.—Al salir el martes (martes había de ser) por la puerta de Sevilla un hombre, fué súbitamente acometido de un accidente, del que falleció a los pocos momentos.

A chirón.—La Guardia civil condujo anteayer a esta ciudad a un hombre preso por un robo de avellanas, en un lugar de nuestra sierra.

En qué quedamos?—Hasta esta hora, que son las seis de la tarde, aun no hemos recibido la nota de las piezas que esta noche debía tocar en San Martín...

¿Qué tal?—Nos dicen de Ecija que la Sra. Marquesa de Lendinez, había tenido la desgracia de ser mordida por un liburón en uno de los pequeños puertos del Mediterráneo...

Mal año para el torero.—Preciso va a ser dedicar una sección especial para dar cuenta de las desgracias ocurridas a consecuencia de esos saugrientos espectáculos que tanta popularidad gozan en nuestra patria...

Fondos de instrucción pública.—Existencia el 2 del actual 856 rs.

54 céntos. Recaudado hasta el 9 del mismo 3811 y 75.—Existencia 4668 y 29.

Abogada de imposibles.—Se ha declarado sin efecto el expediente de la mina Santa Rita, situada en la umbria del Carmen...

Lo que puede el amor.—Ayer entramos en un estanco, y oímos el siguiente diálogo, entre la estanquera y un joven travieso...

Esta es la sexta vez que toma Vd. cigarrillos, sin hablarme de dinero.

Hija mía! esclamó el prójimo guardándose los cigarrillos, como es Vd. tan bonita, en cuanto la veo, olvido el mundo entero.

Captura.—En Palma del Río ha sido preso por la Guardia civil José Curri, desertor del presidio de Ceuta.

Subasta.—El 25 del actual, en subasta privá da que tendrá lugar a las doce de la mañana en la escribanía de D. Manuel Barranco, calle de Sta. Clara n.º 24...

Partes oficiales.—A continuación transcribimos los dados por los señores profesores del estado de Su Emma, el cardenal arzobispo de Sevilla:

Once de la noche del día 12. La gravedad que su eminencia ha ofrecido durante todo el día continúa a la hora presente.

Una de la tarde del día 13. Su eminencia continúa en la misma gravedad. La noche ha sido regular, y ha descansado tranquilamente algunos ratos.

Por qué no se hace aquí?—El bando de buen gobierno de Valladolid publicado el 13 de julio del año actual, contiene dos artículos que son como siguen:

Art. 11. Se prohibe pedir limosna de casa en casa, por las calles, paseos y demás sitios públicos, pudiendo los que se encuentren en verdadera indigencia, con algun paecimiento y sin recursos para obtener su curacion, dirigir sus solicitudes justificadas con los informes necesarios al alcalde...

razon si fueran reincentes, incririn en el delito de mendicidad habitual volintaria, y en tal concepto puestos a disposicion de los juzgados de primera Instancia para la instruccion de los procedimientos correspondientes.

Art. 12.—Los sacristanes encargados de las iglesias, los dueños de cafés, tiendas y demás establecimientos públicos, cuidarán bajo su responsabilidad de impedir que dentro de ellas ni en sus puertas, se infrinja el anterior mandato.

Ahora bien; ¿por qué no hacemos nosotros lo mismo que en Valladolid, con el objeto a toda costa, de evitar la mendicidad, cosa que tanto repugna a toda ciudad culta como la nuestra? Y si los establecimientos de Beneficencia no pueden albergar a los que hagan la solicitud del artículo 11 ¿por qué no se les exige al menos que soliciten la licencia que previene el código penal?

El secretario de la redacción, ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy. La Ascension de Ntra. Sra.—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia parroquial de Sta. Marina.—En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy don Vicente Cándido Lopez, canónigo lectoral de la misma.—En la iglesia de San Agustín se celebrará una solemne función a Ntra. Sra., en la que predicará don Pedro García Llargo, cura propio del Sagrario de la Sta. Iglesia.—En la de las Dueñas habrá igual función, y predicará don Antonio Charquero, rector y cura propio de la parroquia del Salvador.—En la de la Magdalena, también habrá función, en la que predicará don Mariano Martínez Barranco.—Mañana se celebrará una solemne función a San Roque en la iglesia de Sta. Marina; predicará el referido señor, don Mariano Martínez.—Todos los domingos a las oraciones habrá ejercicios espirituales en las parroquias del Salvador, San Juan y Santiago.—Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Tránsito, en las Dueñas.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CÓRDOBA.—1862. Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, calle de S. Fernando n.º 34.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Colización oficial del 12. Consolidado 49-50 c. Cédula amortizable de primera clase 35 1/2. Id. de segunda 13-00. Id. del personal 19-40.

CÓRDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capita desde las dos de la tarde del día 13 de agosto a igual hora del 14.

GRANADA. Trigo de 42 a 53. Cebada de 25 a 27. Habas de 34 a 35. Aceite de 57 a 58. MALAGA. Trigo de 42 a 53. Cebada de 25 a 27. Habas de 42 a 47. Aceite de 48 a 50.

Ferrocarril. Sale el primer tren a la 4 y 15 minutos de la madrugada, llegando a Sevilla a las 5 y 15 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz.

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los días pares a las 4 de la tarde. Entran de Madrid los días impares a la misma hora.

La Cordobesa. Salen para Madrid todos los días a las dos de la tarde. Entran de Madrid todos los días a la misma hora.

La Andaluza. Salen para Lucena todos los días a las once de la noche. Entran de Lucena todos los días a las dos de la madrugada.

Las Malagueñas. Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes a las una de la tarde. Entran de Málaga los martes, jueves y sábado entre 11 y 12 de la mañana.

Otros carruajes. Carruajes acelerados del Norte y Mediodía. Habéndose abierto al público la estación de...

Santa Cruz, la empresa del Norte ha establecido su servicio de carruajes acelerados desde dicho punto a esta ciudad, insirtiendo dos días en su trayecto...

Empresas de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Agular, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga...

Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas.

En el parador del Puente se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer que salen para Madrid los días pares...

Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las doce menos cuarto de la noche. De Sevilla por el ferrocarril a las once y veinte y cinco minutos de la mañana.

Salidas. Para Madrid y su carrera a la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferrocarril a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capita para que se distinga aquella en que ocurrese el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Nicolas de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Espiell, José, Juan y Antonio Madrid. CAST. O. Juan Antonio Bravo. Posada de Sta. Marta. FUENTEDEJANA, Miguel Anz y Joaquin Espavento. Posada de las Yerbas.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Concluye el anuncio de subasta inserto en nuestro último número.

Núm. 2144 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas de tierra, de la propiedad de Doña María Antonia Tirado...

Núm. 2445 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 5 fanegas de tierra de la propiedad de Antonio González...

Núm. 2446 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 20 fanegas de tierra de la propiedad de la Capellania de D. Pablo Torralvo...

Núm. 2447 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 5 fanegas de tierra de la propiedad de la viuda de Miguel Amor...

Núm. 2448 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 8 fanegas de tierra de la propiedad de S. Encudino Rojas...

Núm. 2449 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 8 fanegas de tierra de la propiedad de Sebastian Delgado...

Núm. 2450 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 10 fanegas de tierra de la propiedad de Manuel Gallardo...

Núm. 2451 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 3 fanegas de tierra de la propiedad de Sebastian Delgado...

Núm. 2452 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 32 fanegas de tierra, de la propiedad de Doña Josefa Tirado...

Núm. 2453 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 30 fanegas de tierra de la propiedad de Sebastian Delgado...

Núm. 2454 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 36 fanegas de tierra, de la propiedad de Sebastian Delgado...

Núm. 2455 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 30 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Antonio Murillo...

Núm. 2456 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 32 fanegas de tierra de la propiedad de Sebastian Delgado...

LA AURORA.

Gran fabrica de chocolate de nueva invencion montada al doble efecto, y surtida de todos los aparatos mas modernos para su elaboracion...

En el corto tiempo que lleva de existencia esta fabrica ha adquirido una general aceptación. Cada día aumenta el número de sus favorecedores...

Esta fabrica se elabora chocolate de todas clases con canga y sin ella, y además por tareas de encargo y medias tareas a vista del consumidor...

Table with 2 columns: Price per unit and Unit description. Includes items like 'El de 4 rs.', 'El de 5 a.', etc.

Y así sucesivamente, con un real de rebaja en libra en los demás precios. El dueño de la fabrica, que es la primera de su clase que se establece en Córdoba...

MONTE-PIO UNIVERSAL.

Compañia mútua de seguros sobre la vida fundada en 1857.

Fianza administrativa, 200,000 duros. Número de suscritores, 56,847. Capital suscrito, 300,322,506.

LA ESPAÑOLA.

Compañia de seguros contra incendios a PRIMA FIJA fundada en 1840.

Capital responsable 80 millones de reales.

La compañía asegura contra incendios todas las propiedades así rústicas como urbanas y cosechas en pie...

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROBOUYVEAU LAFFETEUR: es el único autorizado por el Gobierno...

Herpes. Gata. Catarrros de la legija. P. lidez. Abcesos. Marasmo. Tumores blancos. Asmas nerviosas. Ulceras. Sarna degenerada. Reumatismos. Hipocondria. Hidropesia. Mal de piedra. Sifilis. Gastro-enteritis. Escrófulas. Escorbuto.

DEPÓSITO DE CALZADO.

frente al Ayuntamiento de esta capital, casa núm. 8.

El público encontrará en este establecimiento, un surtido de calzado fino de todas clases, para señoras, caballeros y niños...



PILDORAS VEJE-TALES DE CAUVIN. Farmacéutico químico de la escuela superior de París. Estas píldoras son digestivas, tónicas y depurativas...

Entrando en su composición sustancias vegetales tienen la propiedad de rehabilitar los intestinos y purgar sin fatigar el estómago...

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de San Francisco núm. 13...

Venta por menor en Cádiz. Muñoz, botica de las columnas. Mares, botica del Correo. Jerez, Mendoza. Gibraltar, Freeth y comp.

VENTA. Libre de gravámenes se enajena la dehesa llamada de las Mestas...

VENTA DE AVELLANAS. A las 11 de la mañana del 16 del corriente Agosto, en la sala de juntas de las Escuelas Pías...

ARRENDAMIENTO. En la calle del Arrendamiento núm. 2, se arrienda un portal como para tienda...

PERDIDA. En el Fontanar del Caño, junto a la alameda del Obispo, se perdió un muleto romano...

COLOCACION. La desea un joven el cual sabe leer, escribir y contar con perfeccion...



FERRO-CARRIL

DE CORDOBA A SEVILLA.

SEGUNDO VIAJE AL MAR.

Los precios en primera, segunda, y tercera clase son los siguientes:

Table with 2 columns: Destination and Price. Includes 'De Córdoba a Cádiz y vuelta', 'De Almodóvar a id.', etc.

La salida de Córdoba será el sábado 16 del corriente a las ocho y quince minutos de la noche...

Los billetes se despacharán en esta ciudad en la fonda de Rizzi hasta las seis de la tarde del sábado 16.

No se admitirán sino los equipajes que quepan debajo de los asientos. Los niños menores de 5 años, si van en brazos...

Los billetes que se espandan con el objeto del tren de recreo, de ida y vuelta, no servirán para otro tren ni para otros puntos que el de Cádiz.

Los viajes que se queden en una de las estaciones intermedias entre Córdoba y Cádiz, pagarán el precio de la tarifa ordinaria...

La compañía no se compromete mas que al transporte de mil viajeros en todo el trayecto.

ARRENDAMIENTO.

En subasta privada que ha de celebrarse el día 25 del corriente agosto a las 12 de su mañana en la escribanía de don Manuel Berranco y Lopez...